

VALPARAISO, 07-01-2015

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0500949**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0500949, presentada por don [Nombre] RUT N° [RUT] en representación de la contribuyente **MANANTIALES S.A. RUT N° 96.832.640-6**, de fecha 09-12-2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

| 1617467 | 1617474 | 1617480 | 1617484 |
|---------|---------|---------|---------|
|         |         |         |         |

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales y/o multas que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

- IMPUESTO IVA =>  del interés penal  de Multas asociadas al impuesto  de otras multas
- IMPUESTO RENTA =>  del interés penal  de Multas asociadas al impuesto  de otras multas
- IMPUESTO TERRITORIAL =>  del interés penal  de Multas asociadas al impuesto  de otras multas
- OTRAS MULTAS =>  de Multas asociadas al impuesto  de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

*[Firma manuscrita]*  
**ERIKA MORALES LARTIGA**  
 DIRECTORA REGIONAL

|   |     |       |  |                               |
|---|-----|-------|--|-------------------------------|
| Notificación <u>02</u> Res. Ex. N° 0500949; de fecha <u>12/01/2015</u> , que incluye entrega de giros |     |       |  |                               |
|   |     |       | VALPARAISO<br>12.01.2015<br>13:30 hrs. | <i>[Firma]</i>                |
| Nombre Contribuyente, Rep., Legal o Mandatario  | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora                    | Firma y timbre Ministro de Fe |

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
 VALPARAISO  
 SUBDIRECCIÓN DE GABINETE